



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 40 Años de la Carrera de Psicología
29 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Ref. Exp. 0004926/2018

CORDOBA,

29 OCT 2018

VISTO

La Resolución Decanal 229/2018 en la que se autoriza el pago de gastos en concepto de traslados terrestres ocasionados en la Ciudad de Los Ángeles, California (E.E.U.U.)- y en la Ciudad de Córdoba, Argentina, como así también refrigerios, a la Profesora **Dra. Elizabeth F. Loftus** en ocasión de su participación en el *III Congreso Internacional de Psicología y VI de Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional*;

CONSIDERANDO

Que la Dra. Elizabeth F. Loftus, docente invitada al Congreso, realizó los gastos en ocasión de su participación en dicho evento científico y que presentó los comprobantes de gastos a los organizadores;

Que a través de la RD 1391/2018, se dispuso adelantar al Dr. Luciano Ponce, en su carácter de Coordinador General del Congreso, el monto de \$ 50.000 para afrontar gastos propios relacionados con el evento, y que con un monto parcial del mismo, equivalente a \$ 13.329,49, se cubrió el gasto de traslado terrestre de la Dra. Elizabeth Loftus;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el reintegro al Dr. Luciano Ponce de un monto equivalente a \$ 13.329,49, correspondiente a los gastos de traslado terrestre ocasionados en la Ciudad de Los Ángeles, California (E.E.U.U.)- y en la Ciudad de Córdoba, Argentina a la Profesora Dra. Elizabeth F. Loftus, y refrigerio.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1578


Dra. PAULA TRUENTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología